



## *Resolución Directoral Nacional N° 146-2010-BNP*

Lima, **16 JUL. 2010**

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, de fecha 30 de noviembre de 2002, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 172-2002-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2002, se Ubicó a partir del 1° de enero de 2003, al personal Nominado de la Biblioteca Nacional del Perú en los órganos, cargos y niveles de la institución, Nombrando al señor Rómulo Eduardo Alvarado Fernández, en la Plaza N° 373, en el cargo de Técnico en Biblioteca III y con Nivel Remunerativo STA;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 017-2010-BNP, de fecha 25 de enero del 2010, se encargó al señor Rómulo Eduardo Alvarado Fernández a la Plaza N° 342, en el Cargo de Director Sectorial II – Director Ejecutivo de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos, con Categoría de Remuneración F-3;

Que, asimismo todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios encargados, surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 276, Ley Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Función de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 146 -2010-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la expedición de la presente Resolución la encargatura del señor Rómulo Eduardo Alvarado Fernández, a la Plaza N° 342, en el Cargo de Director Sectorial II – Director Ejecutivo de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos, con Categoría de Remuneración F-3, agradeciéndole por el servicio brindado y retornarlo a su plaza de origen:

N° de Plaza : 373  
Cargo : Técnico en Biblioteca III.  
Cat. Rem. : STA  
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos  
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a partir de la expedición de la presente Resolución a la servidora Gabriela Susana Morales Contreras a:

PLAZA DE ORIGEN	PLAZA DE DESTINO
N° de Plaza : 358 Cargo : Bibliotecario III Cat. Rem. : SPC Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	N° de Plaza : 342 Cargo : Director de Programa Sectorial II Directora Ejecutiva Cat. Rem. : F-3 Dependencia: Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas

**Artículo Tercero.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú.